

Alm. de la Ca
savia de Samaxiagno
Echevarria ala Heron

232-
do fue admitida la Casavia de Samaxiagno Echevarria ala her
mandad. quitiene e la villa echa por es, ante Juan de Navarra
En Real y del numero que fue de las. el año pasado de mil seiscientos
y cinquenta y siete para el edificio de las casas de mudadas con un
mencha. y por la q. posterior. se dexieron.

A fecha de año Señor Andrés María de Sánchez presentó
memorial Junto con otro echo por Andrés de Aldata para
Capitales de esta villa enrazaron de los años qualcho.
seleccionaron del ymendio casual de su Casavia de mudadas
pidiendo ala Villa para su edificio lo tanto y quatro mader
no acostumbrado y la comitubid, de los y quatro mader pagar
en semesantes ymendios y enterado de la unta. de los dan
y que se den lo veinte y quatro maderos acostumbrado y en
razaron de todo lo demás contenido en dho de memoriales el a un
tam. de poder a los dho Señores de la y unta. de su parte
para q. arreglaron con la de dha escritura arbitral
y sus pongan lo fuese de su. de los y quatro mader de la unta.
y firmo dho Señores Alcaldes por si y los demás segun costumbre.

Yo el Cello firmo yo el
Don Joseph Hippolyto
de la villa

Ante
Juan de Navarra

En la sala de las Casas del Consejo de la villa de Navarra adiez y ocho de
Febrero de mil seiscientos y cinquenta y quatro asuntaron segun uso y cos
tumbre los Señores D. Joseph Hipolito de Orta y Callanstequi de
D. Juan de Bertrandaxata y Callanstequi yndico de D. Miguel
de la villa de Navarra de la villa de Navarra de la villa de Navarra y
Estuan y don Baron de Guerenidion y otros que son de la villa de
parte de la villa de Navarra de la villa de Navarra y asuntaron de la villa de Navarra
y firmo de mi el Sr. de la villa de Navarra de la villa de Navarra de la villa de Navarra

Juan Angel Baron de Guendiaun vecino de Sevilla en cumplimiento
 miento del nombramiento en el por ella en su auintam^{to} de la villa de
 de Arnedo de este año ha via cho conduxir a esta villa de la de Motuza
 de las faneegas de trigo a razon de veinte y siete en la fanega con elusion
 de los portos de dha condux^{on} y de conesta yndusion y de un gasto de
 diez y siete comedida mayor correspondiente a esta villa de veinte y ocho reales de
 vellon de cada fanega y enterado de las proporz^{on} acordaron enterar
 de las dhas faneegas a la razon de lo sobre dho punto y ochos de cada
 una y de la cuarta en cada fanega de la villa y de estas solo y veinte
 y ocho reales que pena de quinientos reales de cada uno de los
 no hizieren no comen^{to} tigo alguno amingun particular de esta
 villa de qual quier estado y calidad que sea aya que consuman y son
 dan las dhas faneegas que asi conduxido cho Juan Angel
 con lo qual se acaus^{to} a auintam^{to} y firmo dho Sr^o Sr^o de la villa y de
 demas sus Capitulares segun costumbre y confesio^{on} firme y oclen^{to}

Don Joseph Hippolyto
 Alcalde

Ante mi

Lorenzo de Sarraga

Las Casas del Consejo de la Villa de Segura y en su alade auintam^{to}
 de veinte y ocho de febrero de mill setecientos y treinta y quatro se juntaron
 segun uso y costumbre los señores Don Joseph Hippolyto de oratua Alcaide
 de los hidalgos Don Juan Beltran de oratua Indico Don Juan
 Miguel Pecha de oratua y Joseph Ignazio de Calavita y de Arri
 envalenta de oratua, Pablo Antonio de Ezqui y Escuan de oratua
 Baron de Guendiaun diputados questos mayor y mas de la parte de la
 villa y Camineros de la villa y asi estando juntos nombraron
 por Coletores de la Buca (esta Buca acostumbra^{da} para este año
 siguientes

Don Juan de Burmiza

[Faint handwritten notes in the left margin, including the word 'Ante mi' and other illegible text.]